



“ADQUISICIÓN DE SISTEMAS SOFTWARE, PARA EL MEJORAMIENTO GESTIÓN MUNICIPAL”.

APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LÍNEAS 2, 3 Y 4, DECLARESE INADMISIBLE LINEA 1 DE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA ID N°4366-32-LE24 Y AUTORÍCESE EMISIÓN DE ORDENES DE COMPRA. –

DECRETO ALCALDICIO N° 5710 /

QUILLÓN, 21 OCT 2024

VISTOS:

1. Resolución Exenta N°2765/2024, de fecha 18 de marzo de 2024, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que distribuye recursos y dispone transferencia a las municipalidades que se indican, para la ejecución del proyecto, denominado **“IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN GLOBAL Y DE SERVICIOS MUNICIPALES;**
2. Comprobante de Ingreso Municipal N°930460, de fecha 11.04.2024;
3. Decreto Alcaldicio N°2.369, de fecha 12.04.2024, que Toma Conocimiento de Resolución Exenta que Aprueba la Transferencia de Recursos a la Ilustre Municipalidad de Quillón”;
4. Las Bases administrativas especiales y especificaciones técnicas del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE SISTEMAS SOFTWARE Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, QUILLÓN 2024”;**
5. Decreto Alcaldicio N°4.445, de fecha 06.08.2024, Declara Desierta Licitación Pública ID N°4366-21-LE24, Aprueba Nuevo Llamado, Bases Administrativas Especiales, Designa Comisión de Evaluación e Inspector Técnico del Servicio;
6. Licitación Pública ID N°4366-22-LP24;
7. Acta de Deserción electrónica, de fecha 29.07.2024;
8. Decreto Alcaldicio N°4.608, de fecha 14.08.2024, Revoca Llamado a Licitación Pública ID N°4366-22-LE24, Aprueba Nuevo Llamado, Bases Administrativas Especiales, Designa Comisión de Evaluación e Inspector Técnico del Servicio;
9. Licitación Pública ID N°4366-24-LE24;
10. Acta de Deserción electrónica, de fecha 26.08.2024;
11. Ficha Técnica N°51, de fecha 24 de septiembre de 2024;
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°223/2024, de 30 de julio de 2024;
13. Decreto Alcaldicio N°5.338, de fecha 26.09.2024, Revoca Llamado a Licitación Pública ID N°4366-24-LE24, Aprueba Nuevo Llamado, Bases Administrativas Especiales, Designa comisión de Evaluación e Inspector Técnico del Servicio;
14. Licitación Pública ID N°4366-32-LE24;
15. Apertura electrónica de fecha 07.10.2024;
16. Acta de evaluación de fecha 14.10.2024; Recepción SECPLAN 16.10.2024;
17. Resolución Alcaldía, de fecha 16.10.2024;
18. Decreto Alcaldicio N°5.642, de fecha 15.10.2024, que designa de forma excepcional al subrogante del Director de la Secretaría Comunal de Planificación;
19. Decreto Alcaldicio N°7.640 de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2024;
20. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
21. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
22. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;

23. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
24. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
25. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
26. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;

CONSIDERANDO:

- ~ Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación pública ID N°4366-32-LE24, denominada **“ADQUISICIÓN DE SISTEMAS SOFTWARE, PARA EL MEJORAMIENTO GESTIÓN MUNICIPAL”**.
- ~ Acta de Evaluación de fecha 14.10.2024, donde la comisión propone al Sr. Alcalde (S), adjudicar al oferente, de acuerdo con la línea de licitación que se indica:

<u>LÍNEA</u>	<u>PROVEEDOR</u>	<u>RUT</u>	<u>PLAZO ENTREGA</u>	<u>MONTO</u>
Línea 2: Software Lumion Línea 4: Programa Sketchup	COMGRAP	79.770.640-K	1 día hábil	\$5.581.100.-

<u>LÍNEA</u>	<u>PROVEEDOR</u>	<u>RUT</u>	<u>PLAZO ENTREGA</u>	<u>MONTO</u>
Línea 3: Software Auto Desk	MICRO GEO	88.579.800-4	1 día hábil	\$1.101.524.-

- ~ Que, la Línea1: Licencias Software Agisoft metashape profesional, se declara inadmisibile o fuera de base, ya que la OFERTA N°1 que ofrece el Servicio, no incluye capacitación, lo que se solicita según Términos de Referencia y Bases Administrativas Especiales.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, Licitación Pública ID N°4366-32-LE24, denominada **“ADQUISICIÓN DE SISTEMAS SOFTWARE Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, QUILLÓN 2024”**, de acuerdo a las líneas de licitación que se indican:

<u>LÍNEA</u>	<u>PROVEEDOR</u>	<u>RUT</u>	<u>PLAZO ENTREGA</u>	<u>MONTO</u>
Línea 2: Software Lumion Línea4: Programa Sketchup	COMGRAP	79.770.640-K	1 día hábil	\$5.581.100.-

<u>LÍNEA</u>	<u>PROVEEDOR</u>	<u>RUT</u>	<u>PLAZO ENTREGA</u>	<u>MONTO</u>
Línea 3: Software Auto Desk	MICRO GEO	88.579.800-4	1 día hábil	\$1.101.524.-

2. **DECLÁRESE**, Inadmisibile la Oferta presentada, en Línea 1: Licencias Software Agisoft metashape profesional, de la Licitación Pública ID N°4366-32-LE24, debido a que no dio cumplimiento a los requisitos concertados en las bases administrativas especiales, a través del portal www.mercadopublico.cl, omisiones que facultan a la comisión evaluadora, determinar que la oferta no son lo más conveniente para la municipalidad, quedando fuera de bases.

3. AUTORÍCESE, emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl.

Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad, según Art. 63, del Decreto N°250, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, donde señala que las adquisiciones menores a 100 UTM, podrán formalizarse mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

JPP/rov
DISTRIBUCIÓN
- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- SECPLAN.
- Archivo.

